



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ALQUILER DE VEHICULO GRUA PARA EXTRACCION DE EQUIPO DE BOMBEO EN ESTACION DE BOMBEO SANAA

NOSOTROS: **FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Forestal, inscrito en el Colegio de Profesionales Forestales de Honduras con colegiación N.º 903, con tarjeta de identidad No. 0318-1980-00697, con domicilio en el Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua y actuando en mi condición de Gerente General de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque nombrado mediante Acta N.º 34 del día Viernes 3 de Octubre de 2008 por la Corporación Municipal de Siguatepeque, con facultades amplias para poder ejercer toda clase de actos y contratos en representación de Aguas de Siguatepeque por una parte y por la otra, **CARLOS ROBERTO AMADOR VALLADARES**, mayor de edad, casado, electricista, con tarjeta de identidad No. 0801-1969-02121, hondureño, con domicilio en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, en tránsito por esta ciudad, en mi condición de Gerente General de la "SOCIEDAD TECNICA PROFESIONAL DE SERVICIOS MULTIPLES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (STEPSEM) según consta en Escritura Pública de Constitución de Comerciante Social mediante instrumento número ciento treinta y tres (133) de fecha catorce de julio del dos mil diecisiete, autorizada por el Abogado y Notario José Maldonado Reyes e inscrita bajo matrícula No. 2561211 inscrita con el número 41593 del Libro de Comerciantes Sociales que para tal efecto lleva Registro Mercantil del Departamento de Francisco Morazán; y que en lo sucesivo, para efectos de este contrato se denominarán "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" y "EL CONTRATISTA" respectivamente, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente " **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ALQUILER DE VEHICULO GRUA PARA EXTRACCION DE EQUIPO DE BOMBEO EN ESTACION DE BOMBEO COLINAS**" bajo las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION:** Posteriormente, a los trabajos de revisión y monitoreo de la Estación de Bombeo SANAA, se identificó un problema con el equipo de bombeo instalado actualmente, ya que al momento de realizar el arranque del motor y bomba sumergible se detectó un posible corte eléctrico. Considerando lo anterior, es necesaria la extracción de este equipo de bombeo, para verificar su sistema electromecánico y garantizar el abastecimiento suministrado al Sector de Calanterique por la estación de bombeo SANAA. El último mantenimiento realizado a este equipo fue en mayo del 2021, donde se realizó el reemplazo de la tubería dañada y se adhirieron ocho lances más, manteniéndose apagado hasta el armado del panel de control del mismo, donde este equipo actualmente aún se encuentra fuera de servicio hasta la fecha. Motivos por los cuales es necesario la suscripción de este contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA se compromete y obliga a prestar el servicio de "ALQUILER DE VEHICULO GRUA" conforme a lo estipulado en la Solicitud de Trabajo ADS-10-2021-856_OYM de fecha 18 de octubre del 2021, el cual consiste en las siguientes actividades: **A) ALQUILER DE VEHICULO GRUA:** Extracción del equipo de bombeo en la Estación de Bombeo SANAA. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL**

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



CONTRATO El contrato tendrá una vigencia de tres días calendario a partir del 20/10/2021 hasta el 22/10/2021. **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** "EL CONTRATISTA" se compromete y obliga a ejecutar los trabajos descritos en la Cláusula Segunda por un monto **NUEVE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 9,500.00)**, siendo la forma de pago la siguiente: a) Este pago será cancelado en las oficinas de la Administración de Aguas de Siguatepeque una vez finalizado el servicio de **ALQUILER DE VEHICULO GRUA.** b) "EL CONTRATISTA" se obliga y compromete a realizar los pagos de impuestos que por ley se generen con la suscripción del presente contrato, debiendo presentar a la Administración de "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" toda la documentación necesaria de acuerdo al régimen tributario vigente en el Estado de Honduras. **CLAUSULA QUINTA: SUPERVISIÓN "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"** por medio de su personal permanente del Departamento de Operación y Mantenimiento, serán los responsables de la supervisión y correcta ejecución del presente contrato, obligándose en tal sentido "EL CONTRATISTA" a cumplir cabalmente las ordenes e instrucciones emanadas del Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento, siempre y cuando se refieran a los objetivos del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto en la Solicitud de Trabajo para este proceso de contratación.- **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, A) "EL CONTRATISTA"** se obliga a emplear a toda su capacidad profesional, técnica, administrativa y económica, a fin de ejecutar cumplidamente el mantenimiento, así como está establecido en la Solicitud de Trabajo, acatando cabalmente las instrucciones, cambios y consideraciones emanadas de la supervisión conducentes a la buena ejecución y finalización de los trabajos. **CLAUSULA SEPTIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS,** Si con motivo de alguna desavenencia en la interpretación de este contrato, desacuerdos, reclamos y otros asuntos en los que no se pongan de acuerdo las partes, estas se someterán a lo estipulado en las leyes de la república; sometiéndose en caso necesario a la Jurisdicción y Competencia del Juzgado correspondiente. - **CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS "EL CONTRATISTA"** será el único responsable de todo tipo de reclamos, demandas, querellas, incidentes, entre otros, como consecuencia de daños y perjuicios a terceros, en sus personas o sus bienes, por cualquier operación llevada a cabo en cumplimiento de este contrato. Asimismo "EL CONTRATISTA" cubrirá a "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" por toda reclamación, demanda o acción judicial, etc., de orden laboral, previsión o seguridad social. - **CLAUSULA NOVENA: LEY APLICABLE** En todo aquello no previsto en este contrato y demás documentos que lo conforman; se estará a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, su respectivo reglamento y demás leyes vigentes en el Estado de Honduras. - **CLAUSULA DECIMA: TERMINACION, RESOLUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO** El presente contrato terminara: A) Por el cumplimiento normal de las prestaciones por ambas partes. B) Por resolución del mismo cuando hubiere causas suficientes. C) Por disolución de la empresa mercantil. D) Por no convenir a los intereses de Aguas de Siguatepeque continuar con este contrato. E) Por incumplimiento del contrato y f) Por las indicadas en los artículos del 126 al 131 de la Ley de Contratación del Estado, y de acuerdo a las demás leyes aplicables. - **CLAUSULA DECIMO PRIMERA: RATIFICACION** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo a lo expresado en todas y cada

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque


TELÉFONO: 2773 - 9410 / 2773 - 9438


www.aguasdesiguatepeque.com

E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



una de las cláusulas que anteceden y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque, a los 20 días del mes de octubre del año 2021.


ING. FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ
"AGUAS DE SIGUATEPEQUE"


CARLOS ROBERTO AMADOR VALLADARES
"EL CONTRATISTA"



COTIZACIÓN

RTN	CLIENTE	CONTACTO	FECHA	CIUDAD
03189009236897	AGUAS DE SIGUATEPEQUE	-	18/10/21	Siguatpeque
TELEFONO	DIRECCIÓN	EMAIL	DESCUENTO	FORMA DE PAGO
-	-	-	-	Contado

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	Servicio de grúa para extracción de equipo de bombeo en instalaciones del SANAA Siguatepeque	L. 9,500.00	L. 9,500.00
		SUB-TOTAL	L.8,260.87
		15% I.S.V.	L. 1,239.13
		TOTAL	L. 9,500.00

Observaciones

- Costos solo incluyen extracción del equipo.
- STEPSEM no se hace responsable por accidentes ocasionados por personal ajeno a nuestra empresa.
- Cotización valida por 15 días.



Carlos Amador



STENSEM

Sociedad técnica profesional servicios múltiples.

Correo: stepsem@yahoo.com

Col. Centenario, una cuadra al sur de Ferromax, Comayagua.

Cel. 9747-7159

B° Calan, a 800 mts de Texaco cruz. C.A. 5, Siguatepeque.

Cel. 9528-9601

CAI: FA378C-049C9F-A94482-5CCD90-3E4647-7A

RTN: 0318 9009236897

RTN: 08019017964375

FACTURA N°

000-001-01-00000826

CLIENTE: Aguas de Siguatepeque

DIRECCION:

DIA	MES	AÑO
10	11	21

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO L.	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS L.	TOTAL LPS.
	extracción de equipo de bombeo en estación de SANAA	9,500.00		9,500.00
	OL			
DATOS DEL CLIENTE EXONERADO La factura es beneficio de todos ¡Exijala!			TOTAL	9,500.00

N° Correlativo de orden de compra exenta:

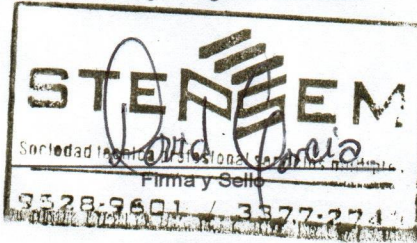
N° Correlativo de constancia de registro Exonerados:

N° Identificativo del registro de la SAG:

RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00000751 / 000-001-01-00000900

FECHA LIMITE DE EMISIÓN: 06/03/2022

•Original: Cliente •Copia: Obligado Tributario Emisor



Cant. en Letras: Son nueve mil
Quinientos exactos. =

Importe Exonerado L.	
Importe Exento L.	
Importe Gravado 15% L.	8,260.87
Importe Gravado 18% L.	
15% I.S.V. L.	1,239.13
18% I.S.V. L.	
4% I.S. Turismo L.	
Total a Pagar L.	9,500.00

Publitem, S.A. s/n. N.O. Bo. Tegucigalpa, Tel. 2722-1700 RTN: 08019017964375 CERTIFICADO SAG N° 02311910000-207